

6.1 Asignación de recursos a becarios posdoctorales. La asignación anual con la que cuentan los becarios posdoctorales previstos en el acta 709 tiene como finalidad brindar un apoyo para facilitar su participación en eventos que fomenten su desarrollo profesional como investigadores. Así mismo, para la asistencia a actividades que sean del interés del Instituto. El uso de la asignación en un fin distinto a los mencionados, se estudiará de manera particular y en todo caso deberá estar relacionado con el proyecto de investigación en donde colaboran.

Acta 800 del 6 de febrero de 2020